

La UABJO, normatividad, proyecto académico y estabilidad institucional

Gabriel Ángeles Hernández

Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, Av. Universidad S/N, C. P. 68120, México

Resumen

El estudio tuvo como objetivo analizar la situación actual de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) en el contexto de las reformas educativas y la obligatoriedad de la educación superior, centrándose en el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 (PRONES). Se utilizó un enfoque analítico que involucró la revisión de normativas como la Ley General de Educación Superior (LGES), sesiones del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Los resultados destacaron desafíos clave y acciones inaplazables para la UABJO, incluyendo el diseño curricular, evaluación de planes y programas, y la participación activa en instancias estatales de educación superior. La adaptación a normativas como el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos se identificó como crucial. En conclusión, la UABJO enfrenta retos significativos que requieren una respuesta urgente para garantizar la calidad y pertinencia de la educación superior. Este estudio aporta al conocimiento, al ofrecer un análisis detallado de cómo una institución educativa aborda los desafíos normativos y nacionales.

Palabras clave: UABJO, reformas educativas, normas educativas, retos nacionales.

Abstrac

The study aimed to analyze the current situation of the "Benito Juárez" Autonomous University of Oaxaca (UABJO) in the context of educational reforms and the mandatory nature of higher education, focusing on compliance with the National Program of Higher Education 2023-2024 (PRONES). An analytical approach was employed, involving the examination of regulations such as the Higher Education General Law (LGES), sessions of the National Council for the Coordination of Higher Education (CONACES), and the Internal Regulations of the Ministry of Public Education. The results highlighted key challenges

and urgent actions for UABJO, including curriculum design, evaluation of plans and programs, and active participation in state-level higher education bodies. The adaptation to regulations such as the National Qualifications Framework and the National System for Allocation, Accumulation, and Transfer of Academic Credits was identified as crucial. In conclusion, UABJO faces significant challenges that require an urgent response to ensure the quality and relevance of higher education. This study contributes to knowledge by providing a detailed analysis of how an educational institution addresses normative and national challenges.

Introducción y desarrollo

En toda administración, los procesos de gestión, financiamiento y política son determinantes para el desarrollo de las funciones sustanciales; los ingredientes adicionales son necesarios y en muchas ocasiones, característicos de una administración.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) cumplió el pasado 15 de noviembre 50 años, incontables historias y pasajes forman parte de su vida histórica y presencia en el campus universitario desde 1973.

En el contexto de las reformas y políticas educativas nuestra universidad presenta retos impostergables y de mediana atención. A diferencia de las reformas administrativas por las que ha pasado la educación de tipo superior, la del año 2005 marcó la ruta para que cada una de las instituciones educativas atendiera principalmente los siguientes aspectos: creación y actualización de los modelos educativos, reformas salariales, evaluación y acreditación de programas educativos, planes estratégicos, finanzas sanas, academia e investigación, diversificación de la oferta educativa y acciones de impacto social y crecimiento local en tenor del escenario internacional.

La educación de tipo superior en el contexto del proyecto federal de la cuarta transformación ha ampliado su campo de acción y la forma de concebir la educación, dentro del listado organizado de las instituciones educativas

que forman parte de la Subsecretaría de Educación Superior podemos encontrar a las: Universidades Públicas Federales, Universidades Públicas Estatales, Universidades Tecnológicas, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario, Institutos Tecnológicos, Universidades Politécnicas, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Abierta y a Distancia de México, Universidades Interculturales, Escuelas Normales Públicas, Centros Públicos de Investigación y Otras Instituciones Públicas.

La UABJO atenderá a corto plazo la disposición de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, de conformidad a lo establecido en la décimo primera reforma al artículo tercero constitucional de fecha 15 de mayo de 2019.

La observancia normativa

Nuestra universidad tiene el compromiso institucional de observar el desarrollo y atención de los 5 objetivos prioritarios, las 24 estrategias, 149 acciones, 5 metas para el bienestar y los 10 parámetros de orientación para su seguimiento y evaluación de lo dispuesto en el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 (PRONES), programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Cuyo fundamento jurídico se basa en el artículo 56 de la Ley General de Educación Superior (LGES), a la letra establece:

Para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría elaborará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema. Este documento será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos, será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo (p. 32).

En definitiva, el PRONES, ha sido estructurado para cumplir con los fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), del cual deriva la Ley General de Educación (LGE) y desprende la Ley General de Educación Superior (LGES), acuerdos y recomendaciones del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), la participación de las 32 Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y de las instancias de vinculación y participación social.

Sin dejar de observar lo establecido en el año 2015 por la Organización de las Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de manera particular la meta 4.3:

“Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” hacia el 2030. (p.27).

Para lograr la transformación del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) se han establecido cinco retos fundamentales en materia de política educativa:

- a) Cobertura con inclusión, equidad e interculturalidad.
- b) Coordinación, colaboración y vinculación.
- c) Excelencia educativa, mejora continua, innovación y transformación digital.
- d) Compromiso y responsabilidad social de las IES.
- e) Construcción de un nuevo modelo de financiamiento de la ES.

Hoy que la UABJO ha aumentado el número de programas educativos y ha expandido su oferta educativa en cinco regiones del Estado: Istmo, Costa, Mixteca, Sierra Sur y Cuenca del Papaloapan, con ocho nuevas sedes, el reto local en el tenor nacional es mayúsculo.

En este reto de corto plazo y en atención a la obligatoriedad de la educación superior, es posible destacar tres acciones inaplazables para los próximos dos años de la actual administración, sin duda pueden existir otros tantos como la propia perspectiva de cada actor universitario.

Acciones focales de atención frente al escenario de obligatoriedad.

La ruta de trabajo está trazada por el Sistema Nacional de Educación Superior y por el PRONES en la articulación de los objetivos del gobierno federal, las acciones que pueden focalizarse desde nuestra máxima casa de estudios implican:

Diseño y rediseño curricular.

Ello conlleva elaborar un diagnóstico de aquellas unidades académicas que se encuentran en proceso de creación de nuevas ofertas educativas y de rediseño de programas educativos de nivel Licenciatura y Posgrado, cuyos proyectos curriculares no atiendan la ocurrencia o compromisos, por el contrario, atención al Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y al Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA). La instancia o equipo de trabajo

académico también deberá considerar incluir desde el fundamento curricular de los programas educativo, la flexibilidad que implique asignaturas o unidades formativas que deban cursarse a distancia, mediante el uso de plataformas educativas. Una fortaleza institucional es el modelo educativo, que contempla nuevas modalidades y opciones educativas.

El planteamiento normativo nacional existe, por un lado, lo establecido por el CONACES y por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR). De forma puntual la Ley General de Educación, en su artículo 113, fracción XI, refiere:

“Establecer y regular un marco nacional de cualificaciones y un sistema nacional de asignación acumulación y transferencia de créditos académicos, que faciliten el tránsito de educandos por el sistema educativo nacional” (LGE, 2019, p.39).

La misma legislación en su artículo 19, menciona: “El Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, elaborará un marco nacional de cualificaciones y un sistema nacional de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos” (LGE, 2019, p.10). Finalmente, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, del año 2021, en el Artículo 37, fracción X, refiere:

“Proponer a la persona Titular de la Jefatura de la Oficina de la Secretaría, la regulación de un marco nacional de cualificaciones y de un sistema nacional de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos, de revalidación y de equivalencias de estudios que faciliten el tránsito de educandos de un tipo o modalidad educativa a otra” (p. 95).

Finalmente, la Coordinadora de la Comisión de trabajo del CONACES establece el siguiente objetivo del MNC y del SNAATCA:

El MNC al ser un referente en los procesos formativos, de evaluación y acreditación de los aprendizajes formales, no formales e informales tiene como objetivo facilitar el tránsito por el Sistema Educativo Nacional, así como estandarizar las cualificaciones existentes, a fin de que las personas logren el acceso, permanencia y egreso que beneficie su desempeño en la vida diaria, académica y en su caso, laboral o profesional.

El SNAATCA facilita la identificación de las unidades de medida, expresadas en créditos académicos, de cada cualificación existente en el Sistema Educativo Nacional, para el ingreso, tránsito, permanencia y egreso del mismo. (CONACES, 2023).

Evaluación de Planes y Programas de estudio.

El Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) se creó después de la aprobación de la Ley General de Educación Superior, para finales del año 2022 el CONACES aprobó la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES), finalmente para el mes de junio de 2023 se aprobaron los Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para el mes de agosto se dispone de un Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Finalmente, el 03 de septiembre el Subsecretario de Educación Superior, Luciano Concheiro Bórquez socializa el contenido final del referido Marco.

Todos los esfuerzos académicos de las instancias implicadas se deben canalizar para dar atención a los procesos de Evaluación y Acreditación de los programas académicos de Licenciatura y Posgrado ofertados por la UABJO.

Participación Universitaria en las dependencias y organismos de educación superior estatal.

La Universidad a través de sus áreas académicas y de investigación necesitan participar de la agenda nacional en materia de educación superior, en especial, de la coordinación y asesoría en la elaboración del Programa Estatal de Educación Superior (PROEES) en estrecha coordinación con la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).

Dicho sea de paso, trabajar de la mano con los actores políticos para disponer de una Ley Estatal de Educación Superior, nada nuevo, pero indispensable, de ello dan cuenta otras entidades federativas, que han avanzado y atendido los retos nacionales.

En este clima de festejos y algarabía, la Universidad cuenta con certeza jurídica e institucional, atravesada por un mundo globalizado y de cambios vertiginosos.

Las áreas de oportunidades se interpelan por los retos nacionales, todas y todos estamos llamados en la medida de nuestras atribuciones a la construcción académica en vísperas del cuarto de siglo.

Referencias

1. Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES). (2023, 21 de noviembre). Séptima sesión ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. Coordinadora de la Comisión de trabajo del "CONACES".
2. Diario Oficial de la Federación. (2023, 22 de noviembre). Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública.
3. Ley General de Educación Superior (LGE). (2021, 20 de abril). Diario Oficial de la Federación.
4. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).